

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****13242** VALENCIA

Edicto

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de OFICIO GRÁFICO, S.L., con el número de registro 000609/2013, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 20/03/2014, con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada OFICIO GRÁFICO, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, D/D.^a MARÍA CALVÉ MORTES, con DNI/NIF número 24.373.618-N, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; a quien se le dará traslado por el Sr. Secretario Judicial de la propuesta del plan de liquidación aportado por la deudora con la demanda, a fin de que proceda a informarlo, de acuerdo con la Ley Concursal, lo que deberá efectuar en el plazo inexcusable de diez días. Y ello igualmente, con relación a los acreedores para que puedan realizar alegaciones.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 21 de marzo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140015801-1